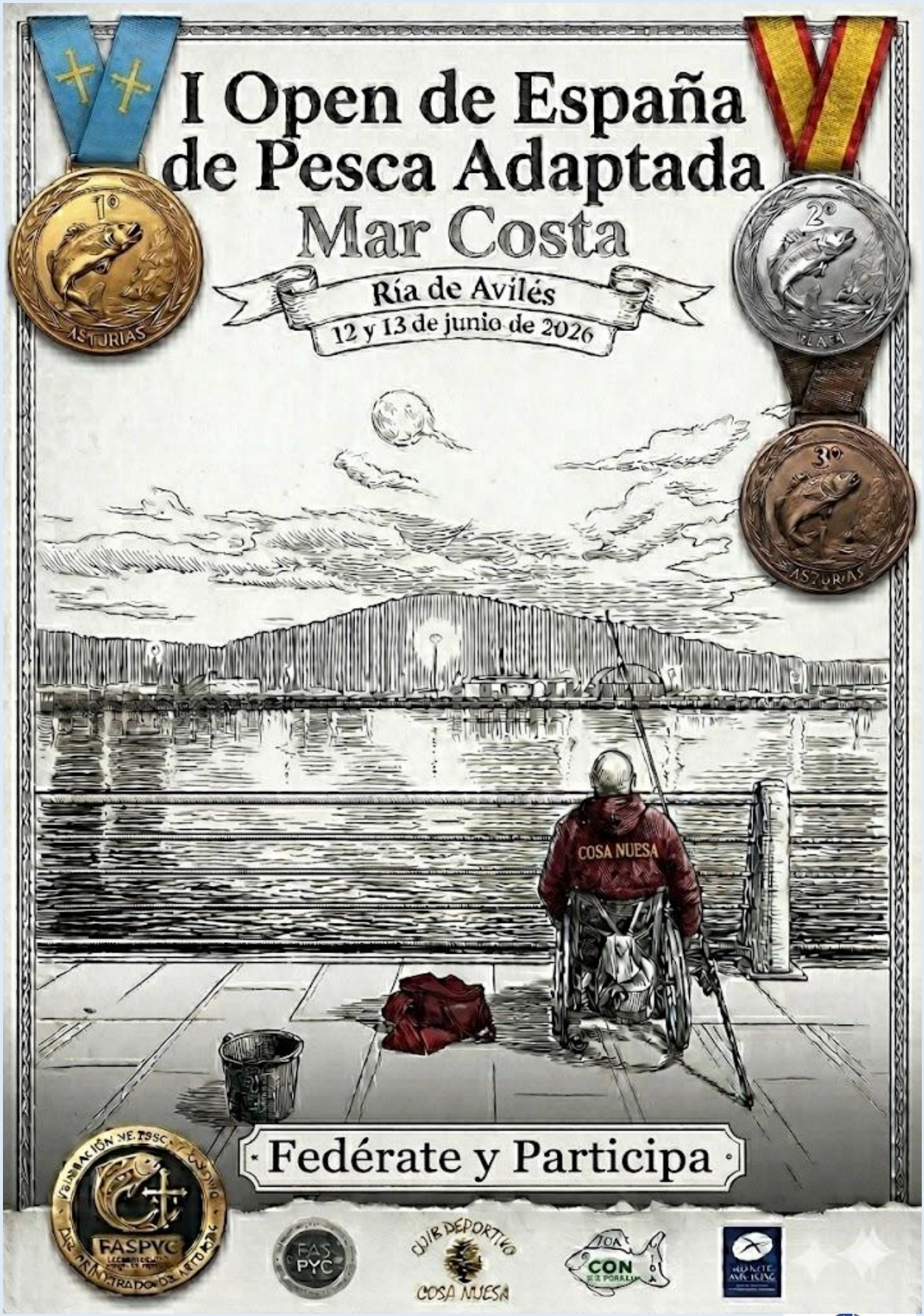
I Open de España
de Pesca Adaptada
Mar Costa
Ría de Avilés
12 y 13 de junio de 2026
1º
ASTURIAS
2º
3º
ASTURIAS
COSA NUESA
Fedérate y Participa
FASPYC
CLUB DEPORTIVO
COSA NUESA

El I Open de España y Campeonato de Asturias de Pesca Adaptada Mar Costa está convocado por la Federación Asturiana de Pesca y Casting con la colaboración del Club Deportivo Cosa Nuesa.

Lugar y fecha de celebración: Paseo de la Ría de Avilés los días 12 y 13 de junio de 2026

El número de plazas están supeditadas a la capacidad del escenario.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Tener al menos una discapacidad reconocida mínima del 33%, y no haber participado en los últimos dos años en Campeonatos Oficiales en otra categoría. **En función del grado de discapacidad el Comité podrá establecer varias categorías/clasificaciones. Inicialmente se establecen dos categorías:**

DEPORTISTAS QUE PESCAN DE PIE

DEPORTISTAS QUE PESCAN SENTADOS

En el Boletín de inscripción se deberá de cumplimentar en que modalidad competirán.

La Competición se regirá, por el Reglamento de Competiciones de la FEPyC , los acuerdos de La Comisión Deportiva de la Faspyc y las bases de la convocatoria

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción y por tanto el envío de los Boletines, por parte del club se realizará antes del 8 de junio de 2026, las no recibidas en la fecha indicada entenderemos no es de su interés participar en este Campeonato.

Teléfonos inscripciones

Miguel Ángel Suárez 645 90 72 35

Aladino Pandiella 609 43 97 68

Tasa de inscripción por deportista: Sin tasa de inscripción, subvencionado 100% por la Faspyc.

Las inscripciones de los deportistas las realizarán los CLUB mediante **un ÚNICO correo electrónico** enviado a la Federación Asturiana de Pesca y Casting, **competiciones.faspyc@gmail.com.** En el mail se adjuntará BOLETIN ***DE INSCRIPCION remitido con esta convocatoria en formato EXCELL***.

. Los deportistas tienen que tener actualizados los documentos que a continuación se detallan

- **LICENCIA FEDERATIVA**
- **LICENCIA ADMINISTRATIVA DE PESCA EN VIGOR**
- **TENER DESCARGADA y OPERATIVA LA APP PescaREC con la oportuna autorización específica para especies de protección diferenciada.**

Estos documentos pueden ser requeridos por el Jurado de Competición

BASES

Se recomienda consultar el Reglamento de Competiciones y las Modificaciones del Reglamento

Reglamento de Competiciones: ☐ Pinchar aqui ☑

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por las que se regirá la competición.

App PescaRec . Para participar en este Campeonato será obligatorio tener descargada la app PescaREC , totalmente operativa y contar con LA AUTORIZACIÓN ESPECIFICA PARA ESPECIES DE PROTECCION DIFERENCIADA para el caladero Cantábrico Noroeste , modalidad tierra. El deportista será el responsable de cumplir con las obligaciones administrativas de declaración de capturas.

Jurado. - Su composición nominal se dará a conocer en la reunión de capitanes previa al sorteo.

MANGAS: 2 mangas de 3 horas de duración con descanso a mitad de la misma.

CLASIFICACIONES: Por mangas, en función del número final de deportistas inscritos se podrán establecer sectores y se comunicara en la reunión de capitanes previa al sorteo.

En esta competición se emitirán dos clasificaciones, una clasifica a todos los deportistas inscritos y será la que corresponda a la celebración del I Open de España de Pesca Adaptada Mar Costa. La otra que se confeccionará únicamente con los deportistas de los clubs adscritos a la Federación Asturiana de Pesca Y Casting.

PROHIBICIONES

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario

Se prohíbe durante la competición, usar cualquier medio de comunicación en el puesto de pesca (teléfonos, relojes inteligentes, intercomunicadores, go pro, etc.).

Si las previsiones metereológicas en la semana anterior a la celebración del Campeonato o la capacidad del escenario , no reunen las condiciones minimas para el buen desarrollo del evento , la Comision Deportiva o Jurado de Competición ,según proceda ,valorará cambiar el escenario,aplazar o suspender la prueba.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

CAPTURAS. según lo dispuesto en el CAPÍTULO VI A) Mar Costa – Articulo 7, con las siguientes particularidades:

No se considerarán válidas:

- Los salmónidos

Los peces válidos para la clasificación deben tener al menos un anzuelo en la boca

Medición y control de las capturas

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

Las capturas válidas una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

Una vez extraída la captura deberá introducirse en el cubo con agua (anzuelada o desanzuelada) todo esto antes de realizar cualquier otra tarea.

El juez/control anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo siempre cuando supere los 12 cm. siempre al alza.

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según las tablas de conversión que se adjunta

MATERIAL DEPORTIVO

Cañas. Se permite 1 caña en acción de pesca.

Las cañas autorizadas en lanzado serán de una longitud **discrecional**.

Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición excepto metálicas. Está prohibido añadir elementos a la línea con la excepción de un emerillon/conector

Bajos de Línea. Son libres en diámetro y composición. Podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Su longitud no debe exceder a la de la caña. Estando prohibido el uso de flotadores.

Se permite:

Tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos de línea se consideren necesarios.

Utilizar, siempre fuera del anzuelo, elementos atrayentes, o brillantes, como perlas flotantes o no, piezas fluorescentes, etc.

La utilización de un máximo de 3 perlas flotantes en cada bajo de línea y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm.

El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite:
El uso o tenencia de elementos olorosos. En caso de duda podrán obtenerse muestras para someterlas a un análisis posterior.

Lastres (pesos).
Su peso será discrecional en función del viento y la corriente que permitan pescar a fondo, en superficie o entre dos aguas, pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los deportistas contiguos invadiendo su puesto de pesca.

Anzuelos. Se estará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato.

Cebos: CADA DEPORTISTA SE PROVEERÁ DEL SUYO, limitado en variedad, pero no en cantidad, solo se permite utilizar Coreana y langostino.

Elementos Auxiliares:

Se autoriza el uso de la sacadera a los deportistas y personal de la organización.

La organización facilitara un cubo para mantener vivas las capturas. **La cantidad y calidad del agua del cubo se mantendrá en óptimas condiciones para garantizar la supervivencia de la captura/s** con la ayuda del personal de apoyo.

NORMAS DE DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO GENERICAS

EL DEPORTISTA *solo podrá recibir ayuda para el transporte del material hasta el puesto de pesca. El inicio y final de la prueba se realizará mediante una señal acústica.*

Una vez comenzada la prueba, los deportistas o sus capitanes podrán solicitar ayuda a los controles/jueces para solucionar:

Los cruces o enredos de línea entre deportistas.

Enganches en la escollera

Ensalabrado de las capturas

PARA CUALQUIER OTRO TIPO DE AYUDA SE DEBERA DE SOLICITAR PERMISO A LOS JUECES DE LA PRUEBA.

Paralización o Suspensión.

La paralización o suspensión se determinará por el Comité Técnico y Juez o Jueces presentes en el escenario, teniendo en cuenta que en todo caso primará la seguridad del deportista.

Miguel Ángel Suárez Alonso

D.T.Deportivo FASPyC

PROGRAMA
Open de España de Pesca Adaptada
VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026
BAJAMAR 21:06 | OCASO 22:04
19:30 Constitución Jurado de Competición, reunión con deportistas y capitanes, sorteo de las dos mangas en el centro de paseo de la Ría de Avilés.
20:15 Entrada en los puestos de pesca
21:00 Comienzo de la Manga 1
22:30 Descanso de 40 minutos y pincheo en el escenario.
23:10 Reanudación de Manga 1
00:40 Fin de la Manga 1
SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2026
BAJAMAR 9:31 | ORTO 6:42
09:30 Entrada en el puesto de pesca
10:15 Inicio de la Manga 2
11:45 Descanso de 20 minutos
12:05 Reanudación Manga 2
13:35 Finalización de la Manga 2
15:00 Comida Gala de entrega de Trofeos en el Restaurante La Chalana - Avilés
AVILÉS
RÍA QUE UNE

ANEXO

LONGITUD EN CM	1 (1) JUREL/A LACHA PALOMETA	2 (2) SARGOS VIDIADRA RASPALLÓN	3 (3) HERRERA RONCADOR	4 (4) BOGA ARAÑA SALMONETE	5 (5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	6 (6) BESUGO SALEMA OBLADA	7 (7)LUBINA BAILA	LONGITUD EN CM	8 (8) DORADA	9 (9) VERRUGATO CORVINA	10 (10) MUGIL LISA	11 (11)PECES PLANOS LENGUADO	12 (12) PAGRE PAGEL	13 (13)ABADEJO BACALAO FANECA	15 (15) ANGUILIFORMES AGUJA
12	13	20	27	19	18	20	19	12	24	32	15	13	22	15	5
13	17	25	34	25	30	26	24	13	31	41	19	17	28	19	6
14	22	32	43	32	42	32	30	14	39	51	24	21	35	24	8
15	27	39	52	40	55	40	37	15	49	62	30	26	44	33	9
16	32	48	63	49	67	49	44	16	60	75	36	32	53	40	11
17	39	58	75	60	81	59	53	17	73	90	43	39	64	48	13
18	46	69	88	72	97	71	63	18	87	107	52	47	76	57	15
19	54	82	103	86	115	84	74	19	103	125	61	55	90	67	18
20	63	96	119	101	134	99	86	20	121	145	71	65	106	78	20
21	74	111	137	119	156	115	99	21	141	168	82	76	123	91	23
22	85	129	157	138	181	133	114	22	164	193	95	88	142	106	27
23	97	148	178	159	208	153	130	23	189	220	108	102	163	120	30
24	110	168	201	183	237	175	147	24	216	250	123	117	185	137	34
25	125	191	227	209	269	199	166	25	246	282	139	133	210	155	38
26	141	216	254	238	304	225	186	26	278	316	157	150	237	175	43
27	158	243	283	269	342	254	208	27	313	354	176	170	267	196	47
28	176	272	314	303	383	284	232	28	351	394	196	190	298	219	52
29	196	303	347	340	427	317	257	29	393	437	218	213	332	244	58
30	217	337	383	379	475	353	284	30	437	483	242	237	369	270	63
31	240	373	421	422	526	391	313	31	485	532	267	263	408	299	70
32	264	411	461	468	581	432	344	32	536	585	294	291	450	329	76
33	290	452	504	517	639	476	377	33	591	641	323	321	494	361	83
34	317	496	549	570	702	522	411	34	650	700	353	353	542	396	90
35	346	543	597	627	768	572	448	35	712	762	386	387	593	433	98
36	377	592	647	687	838	625	487	36	778	829	420	424	646	471	106
37	410	645	701	751	913	681	528	37	849	899	457	462	703	513	114
38	444	700	757	819	992	741	572	38	923	973	495	503	763	556	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	39	1002	1050	535	547	827	602	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	40	1086	1132	578	592	894	650	142
41	560	886	942	1050	1257	940	715	41	1174	1218	623	641	965	701	152
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	42	1267	1308	670	692	1039	755	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	43	1365	1402	720	746	1117	811	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	44	1468	1501	772	802	1199	870	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	45	1576	1604	826	862	1285	932	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	46	1690	1712	883	924	1375	997	209
47	847	1353	1395	1639	1890	1443	1071	47	1809	1825	942	989	1469	1064	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	48	1933	1942	1004	1058	1567	1135	235
49	961	1540	1573	1877	2120	1644	1211	49	2064	2064	1069	1130	1670	1209	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	50	2200	2191	1136	1205	1777	1285	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA Nº 1

Los congrios rayas y similares serán piezas NO VALIDAS en la Competición

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicara la columna nº15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicara 50.